

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1167
CELEBRADA EL 26 OCTUBRE DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1167, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del 26 de octubre de 1961, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los señores Decanos, Ing. Luis Angel Salas, Dra. Emma Gamboa, Ing. Alfonso Peralta, Dr. Gonzalo Morales, Dr. Edwin Fischel; del Decano a.i. de Ciencias y Letras Lic. Carlos A. Caamaño; del Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras Dr. Rafael Lucas Rodríguez; de los representantes Estudiantiles señores René Vicarioli y Jorge León.

Se excusan de asistir el Dr. Mario Miranda, el Lic. Wilburg Jiménez y el Prof. Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector dice que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario al Prof. Monge Alfaro y él fueron a visitar al señor Tesorero Nacional para poner en su conocimiento lo acordado por el Consejo sobre el recurso de amparo y la trascendencia que podría tener contra él si este recurso se llegara a plantear.

Dicho funcionario no se encontraba en su Oficina por lo que le dejé una notita manifestándole que al día siguiente lo llamaría. Al día siguiente efectivamente -dice el señor Vice-Rector- habló con dicho funcionario enterándolo de cuál había sido el acuerdo del Consejo. El señor Tesorero Nacional le manifestó que ya había ordenado el pago de otra subvención a la Universidad.

Le preguntó entonces de si el Gobierno se pondría al día en esos pagos. El Tesorero Nacional le dijo que a pesar de los presupuestos que se encontraban en discusión en la Asamblea Legislativa, la situación era difícil y que el Gobierno quizá se podría financiar sus gastos.

El señor Vice-Rector le hizo ver que si el Gobierno no depositaba la subvención correspondiente al mes de noviembre la Universidad no podría cubrir el décimo tercer mes a sus profesores y funcionarios.

ARTICULO 02. Ingresa al salón de sesiones el Dr. Morales 8.20 p.m.

El señor Vice-Rector pone a discusión el Anexo No. 1 del acta de la sesión No. 1145 en donde figura el Proyecto de Calendario para el curso de 1962.

Se entra a discutir punto por punto.

De conformidad con esto se aprueba lo siguiente:

Diciembre 18 (lunes)

Exámenes Generales para ingresar en el primer año universitario.

Nota: Ver folleto relativo a Examen de Admisión.

Diciembre 18 (lunes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso, documentos de matrícula, y de exención de pago de derechos de matrícula para el primer año. Se prolonga este período hasta el sábado 13 de enero de 1962.

Diciembre 18 (lunes)

Comienzan a recibirse los títulos de bachiller y se prolonga el período hasta el sábado 13 de enero de 1962, con excepción de los alumnos que no lo hayan obtenido, quienes pueden presentarlo hasta el día 15 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de exención de derechos de matrícula para años superiores. Se prolonga hasta el sábado 10 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso para la Escuela de Medicina. Se prolonga este período hasta el 13 de enero (sábado) con excepción de los correspondientes a aquellos alumnos que hayan realizado el ciclo de Estudios Premédicos en la Escuela de Ciencias y Letras, para quienes el período de prolonga hasta el sábado 17 de febrero.

El señor Vice-Rector dice que debe incluirse en el Calendario la fecha para realizar la prueba extraordinaria de admisión, para casos especiales conforme al Reglamento que ya fue aprobado, para ingresar al primer año de la Universidad, y previa autorización del Departamento de Registro.

Se acuerda incluir esa disposición en el calendario, fijándose el 3 de enero para realizarla.

Entra al salón de sesiones el Representante Estudiantil señor René Vicarioli 8.30 p.m.

La Dra. Gamboa sugiere se varíe la fecha de los Exámenes Especiales de Admisión de la Escuela de Educación, sugiriendo que en lugar de hacerlos el 15 de enero como lo indica el proyecto de Calendario se hagan el 8 de enero.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa. En consecuencia se dispone que el 8 de enero (lunes), se inician los Exámenes especiales de Admisión para la Escuela de Educación. Se prolongarán hasta el sábado 20 de enero.

Los candidatos deberán haber sido aprobados en los exámenes generales para ingresar en primer año universitario.

El Representante Estudiantil señor Vicariolo pregunta por qué fueron variadas las fecha para presentar los exámenes de aplazados.

El Lic. Caamaño dice que se fijaron en enero 15 por motivo de las elecciones que se realizarán en el mes de febrero del año próximo.

La Dra. Gamboa sugiere que se señalen en la tercera semana del mes de febrero lo cual favorece a los alumnos y no crea conflicto al Departamento de Registro.

El señor Vice-Rector dice que en una ocasión el Lic. Don Rodrigo Facio dijo que por qué no se unifaban los exámenes de aplazados realizándolos en la misma fecha en que lo hace la Escuela de Derecho. No ve que problema pueda tener el Registro porque se hagan en esa fecha todos los exámenes.

El Lic. Caamaño dice que para las Escuelas que tienen pocos alumnos no habría problemas pero no sucede en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras que son centenares los alumnos que quedan aplazados. La Dra. Gamboa sugiere que la Facultad de Ciencias y Letras realice sus exámenes en la fecha que más les convenga y las demás Escuelas la hagan en marzo.

Esto traería ventaja para aquellos estudiantes que deben presentar exámenes en la Escuela de Ciencias y Letras y en otras Escuelas. Sugiere fijar como período para realizar esos exámenes del 26 de febrero al 3 de marzo para todas las Escuelas.

El Lic. Caamaño dice que no está de acuerdo con esas fechas, pero que si el Consejo así lo acuerda ellos lo aplicarán, por el desorden que puede presentarse en el inicio de lecciones y que esa medida además afectará al Departamento de Registro.

El señor Vice-Rector dice que hay dos proposiciones: una de la Comisión de Calendario que dice así: "con vista de la comunicación de la Facultad de Ingeniería, transcrita por el Consejo Universitario, a esta Comisión, se acordó a) con respecto a las fechas señaladas para los exámenes de aplazados, del 15 al 20 de enero y en vista de la objeción de la Escuela de Ingeniería, se consideró conveniente cambiar esas fechas a los días 22 a 27 enero..." y la otra proposición es b) que se deje libre el mes de febrero que esos exámenes se realicen del 26 de febrero al 3 de marzo.

El Lic. Ramírez observa que conforme al Estatuto no pueden los exámenes ir más allá del mes de febrero, excepto el caso de la Escuela de Derecho, especialmente previsto, por lo que deben buscarse otras fechas.

Se acoge la observación del Lic. Ramírez y se dispone señalar para esos exámenes, el período del 21 al 28 de febrero; la Escuela de Derecho los hará del 1 al 7 de marzo.

Al votar se pronuncia por la fecha señalada en el Calendario el Lic. Caamaño, absteniéndose los señores Dr. Rodríguez y Lic. Ramírez.

En consecuencia se acuerda fijar el período comprendido entre el 21 y el 28 de febrero, para realizar los exámenes de aplazados.

El señor Vice-Rector dice que la Comisión de Calendario sugiere que se incluya del 22 al 27 de enero las entrevistas con profesores consejeros de matrícula para los alumnos de primer año.

Se acuerda acoger lo sugerido por esa Comisión.

Se aprueba lo sugerido por la Comisión que del 15 al 30 de enero se realicen los exámenes de ingreso par la Escuela de Medicina.

Se aprueba tal y como lo sugiere la Comisión en el Proyecto de Calendario las siguientes fechas:

Febrero 10 (sábado)

Ultimo día para presentarlos documentos de solicitud de exención de derechos de matrícula para los años superiores (segundo y ulteriores años).

Febrero 12 (Lunes)

Se inicia el período extraordinario de Exámenes de Salud y Habilidad General. Se prolonga hasta el sábado 17 de febrero -ϕ20.00 de recargo-.

Nota: Los estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero y los bachilleres por madurez y de años anteriores a 1961 que desearan ingresar en primer año de la Universidad de Costa Rica, pueden hacer los exámenes de Habilidad General y Salud, en cualquier momento, previa cita, y dentro de las fechas señaladas para el cumplimiento de esos requisitos.

El señor Vice-Rector dice que el proyecto de Calendario fija el 13 de febrero como período ordinario de matrícula para alumnos de segundo y ulteriores años. Esto supone que ya se han realizado los exámenes de aplazados. Sugiere que se deje esa misma fecha pero que se agregue un párrafo que diga después de ulteriores años lo siguiente: “que no deban ninguna asignatura”; y se elimine el párrafo que dice:

“Nota: los alumnos que tengan aprobadas las materias del año anterior, y pueden matricularse en todas las asignaturas del año siguiente tienen oportunidad para presentar sus solicitudes de matrícula en el Departamento de Registro entre el jueves primero y el sábado 10 de febrero”.

La matrícula para los alumnos que deben presentar pruebas extraordinarias se iniciaría el lunes 5 de marzo al sábado 10 de marzo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector.

Se acuerda adicionar lo sugerido por la Comisión de Calendario como último día para matricularse sin recargo, la frase que diga “para los alumnos que ganaron todas las asignaturas -febrero 16 (viernes).”

Acogiendo lo recomendado por la Comisión de Calendario y a solicitud de la Escuela de Servicio Social se acuerda que el 19 de febrero (lunes) se realizarán las pruebas psicométricas especiales para alumnos de primer año de la Escuela de Servicio

Social y se inicia el período para recibir solicitudes de beca, lo que se prolongará hasta el sábado 10 de marzo.

El señor Vice-Rector dice que el 3 de marzo (sábado) es el saludo del señor Rector a los alumnos de primer año, sugiere que se aproveche para hacer también la inauguración del edificio de la Escuela de Medicina ese mismo día, como ya lo había dispuesto el Consejo.

Pone a votación esa sugerencia.

Votan afirmativamente el Dr. Rodríguez, Ing. Peralta, Lic. Ramírez, Dr. Fischel, los dos representantes estudiantiles y el señor Vice-Rector.

Votan porque la inauguración y la recepción de alumnos se hagan en forma separada la Dra. Gamboa, el Lic. Caamaño, Ing. Salas, Dr. Morales. En consecuencia se dispone hacer conjuntamente la recepción de los estudiantes en la Escuela de Medicina y la inauguración del edificio de esta Escuela el sábado 3 de marzo a las diez horas.

Se elimina del proyecto de Calendario la recepción que se señala a las seis de la tarde, para los nuevos estudiantes en el Edificio de la Escuela de Agronomía.

Sugiere la Comisión de Calendario que el 5 de marzo (lunes) comiencen las lecciones. Durante la primer a semana de clases se dará a los alumnos información acerca del régimen escolar de la Facultad de Ciencias y Letras. El primer semestre tendrá 16 semanas y concluye el sábado 30 de junio.

Asimismo sugiere esa Comisión y a solicitud de la Escuela de Servicio Social que se fije también esta fecha para iniciar las entrevistas con los alumnos de primer año de Servicio Social.

Se acuerda acoger favorablemente lo sugerido.

Se acuerda aprobar lo sugerido por la Comisión que dice: Marzo 5 (lunes) Comienza el período para efectuar cambios en las matrículas autorizadas, que se prolonga hasta el martes 13 de marzo; para los cambios de grupo se requiere la aprobación de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Registro. El período fijado se prolonga hasta el sábado 31 de marzo únicamente para cambios de Area.

Se acuerda fijar del 12 de marzo al sábado 17 de la semana de matrícula extraordinaria con el 25% de recargo.

Se dispone incluir en el Calendario el 19 de marzo, día de San José, feriado, que se omitió en el proyecto.

El señor Vice-Rector dice que no le parece la fecha que se fija en el proyecto de Calendario para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias semestrales, puedan retirarse por el sistema de "retiro justificado". Es decir después de 22 días se obliga al estudiante a retirarse sin siquiera haber cursado un semestre. Lo más conveniente sería fijarlo un poco más atrás. Sugiere como fecha para ello el 5 de mayo para el retiro en las asignaturas semestrales; para las anuales habrá también que fijar otra fecha y no la que señala el proyecto.

El Ing. Peralta dice que debe ser una sola fecha para el retiro tanto para asignaturas semestrales como anuales.

El señor Vice-Rector dice que sería muy injusto porque no sólo debe tomarse en cuenta que el estudiante no pueda llevar todas las materias sino que hay otras circunstancias ajenas al estudiante como podría ser el fallecimiento de alguno de sus padres, traslado de domicilio, circunstancias económicas que le obligan al retiro, etc.

El Dr. Rodríguez dice que se está hablando de dos casos; primero, el estudiante que se va o se traslada y el estudiante que se retira de asignaturas para rebajar la carga.

En el primer caso pide permiso y puede reincorporarse a la altura en que dejó sus estudios; el otro caso es el que si debe fijarse una fecha porque el alumno puede, después de concurrir a algunas lecciones, darse cuenta de si puede o no llevar todas las asignaturas en que se ha matriculado.

Se acuerda después del cambio de impresiones fijar el dos de junio como último día para retiro justificado en materias semestrales.

Se acoge lo sugerido por la Comisión en cuanto a las siguientes fechas:

Abril 2 (lunes) a

Abril 27 (viernes)

Período de Exámenes de Salud para fichas médica, correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, la Academia de Bellas Artes, el curso de Profesores en Servicio, los demás cursos que determine el Consejo Universitario y alumnos que reanuden estudios, después de haberlos suspendido por un año o más.

Abril 5 (jueves)

Se inicia la matrícula para alumnos oyentes.

Abril 11 (miércoles)

Día feriado (Aniversario de la Batalla de Rivas)

Abril 16 (lunes a

Abril 21 (sábado)

Se suspenden las clases durante toda la semana (Semana Santa)

Abril 23 (lunes)

Se reanudan las lecciones después de Semana Santa

Mayo 1 (martes)

Día feriado. (Aniversario de la rendición de Walker).

Se acuerda a solicitud de los estudiantes y por recomendación de la Comisión de Calendario incluir el 3 de mayo como día de la Universidad.

Se acuerda lo sugerido por la Comisión con respecto a las siguientes fechas:

Junio 19 (martes)

Se inicia el segundo pago de la matrícula hasta el miércoles 4 de julio. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Junio 21 (jueves)

Día feriado (Corpus Christi).

Junio 29 (viernes)

Día feriado (San Pedro y San Pablo)

Junio 30 (sábado)

Terminan las lecciones del Primer Semestre.

Julio 2 (lunes)

Se inician los Exámenes Finales del Primer Semestre, hasta el 7 de julio (sábado).

Julio 9 (lunes)

Se inicia la Semana Universitaria y se prolonga hasta el sábado 14 de

Julio 16 (lunes)

Se inician las vacaciones de medio período y se prolongan hasta el lunes 28 de julio.

El señor Vice-Rector dice que el Comité de Secretarios sugiere que se fije como período para los exámenes extraordinarios del primer semestre, del 21 al 24 de julio y no como se indica en el proyecto de Calendario.

Asimismo, dice el señor Vice-Rector, el Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras sugiere que las entrevistas con profesores consejeros para alumnos que ingresan por primera vez a esa Escuela se realicen del 16 al 21 de julio.

Se acuerda denegar lo sugerido en vista de que el período que se señala corresponde a vacaciones.

En cuanto a las entrevistas se dispone que se realicen del 23 de julio (lunes) al 28 de julio (sábado) que es el período de matrícula ordinaria para cursos que se inician en el segundo semestre.

El señor Rector dice en cuanto a la fecha 30 de julio que señala el inicio de lecciones del segundo semestre y se prolongan por 16 semanas hasta el sábado 17 de noviembre que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 99 que los cursos lectivos ordinarios comenzarán todas las Escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el 31 de octubre, salvo en aquellas cátedras en que no se hubieren terminado los programas; en estos casos lo harán cuando se concluyan pero no después del quince de noviembre, a juicio de la Facultad.

Esta disposición del Estatuto se estableció antes de poner en vigencia el Calendario y ha existido la creencia que al establecerse éste había desaparecido la flexibilidad que da el Estatuto de poner llegar hasta el 15 de noviembre para concluir lecciones.

Hizo un estudio de las resoluciones de la Asamblea y ésta dispuso aprobar la moción que establecía el Calendario tal y como fue presentada por el proponente P of. Guillermo Chaverri. Esa moción, aprobada por la Asamblea dice así:

“Acordar establecer el “Calendario Universitario” que será fijado por el Consejo Universitario seis meses antes de iniciarse el curso lectivo. Este calendario establecerá en forma rígida los días de trabajo, de vacaciones, feriados, Semana Universitaria, semestres, períodos de exámenes, fechas de matrícula, etc., para todo el año”.

La interpretación que se ha dado en cuanto a la palabra rígida es que son invariables las fechas pero no está en contradicción con la flexibilidad que señala el Estatuto en

cuanto a que fija un término para la terminación de los cursos y la posibilidad de que se amplíen por 15 días más.

Interpretando en esa forma y como miembro de la Comisión de Reglamentos ha preparado una modificación al artículo 99 que se inspira en esa idea. No sabe qué pensarán los compañeros de la Comisión sobre esa reforma pero cree que esa interpretación es conveniente.

En su criterio la moción aprobada para crear el Calendario se compatible con la disposición del artículo 99 del Estatuto. Como ha habido críticas sobre esta interpretación que le ha dado pide al Consejo definir si son o no compatibles ambas disposiciones.

La Dra. Gamboa dice que la Facultad de Educación ya envió un plan con base en lo que se resolvió en la Asamblea Universitaria; es un nuevo Plan de cuatro años y trae los cursos ordenados por semestres.

Si se acoge la idea del señor Vice-Rector se tendría entonces un semestre de cuatro meses y otro de tres meses, que sería muy corto y por la experiencia que tiene son muy pocos los cursos que se pueden terminar el último de octubre.

El Dr. Rodríguez dice que en Ciencias y Letras se tiene el problema de que ya hay muchos cursos semestrales que se ofrecen para un número grande de alumnos los cuales se repiten en el siguiente semestre para repitentes; es un curso en que se dan créditos, por lo que los semestres deben ser iguales. Por eso le satisface lo que señala el Calendario al respecto.

El señor Vice-Rector dice que en los cursos semestrales se podría prolongar como lo dice el Calendario pero en los cursos anuales que haya esa flexibilidad.

El Ing. Peralta dice que la Escuela de Ingeniería sigue las disposiciones que al respecto señala el Estaturo para las asignaturas anuales.

El señor Vice-Rector dice que lo fundamental es que se mantenga la flexibilidad para los cursos anuales.

Se acuerda interpretar que la flexibilidad contenida actualmente en el artículo 99 del Estatuto es compatible con el establecimiento del Calendario y que el 31 de octubre se terminarán los cursos anuales siempre y cuando se hayan concluido los programas, pudiéndose en caso contrario, prolongar hasta el plazo que señala el calendario; y que los cursos semestrales terminen en la fecha indicada en el calendario.

Se acuerda que el 30 de julio (lunes) se inicia el período de exámenes para aplazados en cursos del Primer semestre y se prolonga hasta el sábado 4 de agosto para todas las Facultades que tengan cursos semestrales.

Se acuerda incluir, a solicitud de los estudiantes y por recomendación de la Comisión de Calendario, el 26 de agosto día del estudiante universitario.

Se señala el 29 de setiembre (sábado) como última fecha para que los alumnos lleven materias que se iniciaron en el Segundo Semestre y no hayan perdido el curso por ausencias, puedan retirarse de ellas por el sistema de "Retiro Justificado".

Se dispone que el 31 de octubre (miércoles) es la terminación de cursos anuales, cuando hayan concluido sus programas y última fecha para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro los horarios de clases y las materias del curso siguiente, con los respectivos pre-requisitos.

Del 1 de noviembre al 20 de diciembre se señala como período de exámenes finales de acuerdo con el Reglamento de cada una de las Escuelas.

De conformidad con lo aprobado el calendario para el curso lectivo de 1962 queda en la siguiente forma.

CALENDARIO UNIVERSITARIO
PARA EL AÑO ACADEMICO
DE 1962

1961:

Diciembre 18 (lunes)

Exámenes Generales para ingresar en el primer año universitario.

Nota: Ver folleto relativo a Examen de Admisión.

Diciembre 18 (lunes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso, documentos de matrícula, y de exención de pago de derechos de matrícula para el primer año. Se prolonga este período hasta el sábado 13 de enero de 1962.

Diciembre 18 (lunes)

Comienzan a recibirse los títulos de bachiller y se prolonga el período hasta el sábado 13 de enero de 1962, con excepción de los alumnos que no lo hayan obtenido, quienes pueden presentarlo hasta el día jueves 15 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de exención de derechos de matrícula para años superiores. Se prolonga hasta el sábado 10 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso para la Escuela de Medicina. Se prolonga este período hasta el 13 de enero (sábado) con excepción de los correspondientes a aquellos alumnos que hayan realizado el ciclo de Estudios

Premédicos en la Escuela de Ciencias y Letras, para quienes el período de prolonga hasta el sábado 17 de febrero.

Enero 3 (miércoles)

Prueba extraordinaria para casos especiales, conforme al reglamento respectivo, para ingreso y previa autorización del Departamento de Registro.

Enero 8 (lunes)

Comienzan los Exámenes de Salud para Ficha Médica y se prolongan hasta el viernes 9 de febrero de 1962.

Enero 8 (lunes)

Comienzan las pruebas de Habilidad General y se prolongan hasta el viernes 9 de febrero.

Enero 8 (lunes)

Se inician los Exámenes Especiales de Admisión para la Escuela de Educación. Se prolongan hasta el sábado 20 de enero.

Nota: Los candidatos deberán haber sido aprobados en los exámenes generales para ingresar en primer año universitario.

Enero 13 (sábado)

Ultimo día para recibir solicitudes de ingreso y demás documentos requeridos para matricularse en el primer año, con excepción del título de bachiller para aquellos alumnos que a esta fecha no lo hayan obtenido.

Enero 15 (lunes) a

Enero 20 (martes)

Exámenes de ingreso para la Escuela de Medicina.

Enero 22 (lunes) a

Enero 27 (sábado)

Entrevista de los Profesores Consejeros con los alumnos de primer año.

Febrero 10(sábado)

Ultimo día para presentar los documentos de solicitud de exención de derechos de matrícula para los años superiores (segundo y ulteriores años).

Febrero 12 (lunes)

Se inicia el período extraordinario de Exámenes de salud y Habilidad General. Se prolonga hasta el sábado 17 de febrero - ¢20.00 de recargo.

Nota: Los estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero y los bachilleres por madurez y de años anteriores a 1961 que desearan ingresar en primer año de la Universidad de Costa Rica, puede hacer los exámenes de Habilidad General y Salud, en cualquier momento, previa cita, y dentro de las fechas señaladas para el cumplimiento de esos requisitos.

Febrero 13 (martes)

Se inicia el período ordinario de matricula para alumnos de segundo y ulteriores años que no deban ninguna asignatura. Vence el viernes 16 de febrero.

Febrero 15 (jueves)

Ultimo día para recibir títulos de bachiller a los estudiantes que no lo hubieren obtenido en la primera convocatoria.

Febrero 16 (viernes)

Ultimo día para matricularse sin recargo alguno, para los alumnos que ganaron todas sus asignaturas.

Febrero 19 (lunes)

Se inicia el período para recibir solicitudes de beca, se prolonga hasta el sábado 10 de marzo. Pruebas psicométricas especiales para alumnos de I año de la Escuela de Servicio Social.

Febrero 21 (miércoles) a

Febrero 28 (miércoles)

Exámenes extraordinarios.

Marzo 1 (jueves) a

Marzo 7 (miércoles)

Exámenes extraordinarios de la Facultad de Derecho.

Marzo 3 (sábado)

10 de la mañana. Saludo del señor Rector a los alumnos de primer año en la Escuela de Medicina con ocasión de la inauguración de su edificio.

Marzo 5 (lunes)

Comienzan las lecciones. Durante la primera semana de clases se dará a los alumnos información acerca del régimen escolar de la Facultad de Ciencias y Letras. El primer semestre tendrá 16 semanas y concluye el sábado 30 de junio. Se inician entrevistas con alumnos de I año de la Escuela de Servicio Social.

Marzo 5 (lunes)

Comienza el período para efectuar cambios en las matriculas autorizadas, que se prolonga hasta el martes 13 de marzo; -para los cambios de grupo se requiere la aprobación de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Registro. El período fijado se prolonga hasta el sábado 31 de marzo únicamente para cambios de área.

Marzo 5 (lunes)

Semana de matrícula para los alumnos que presentaron pruebas extraordinarias, hasta el sábado 10.

Marzo 12 (lunes)

Semana de matrícula extraordinaria con el 25% de recargo, hasta el sábado 17 de marzo.

Marzo 13 (martes)

Ultimo día para efectuar cambios de grupo y variaciones en las matriculas autorizadas.

Marzo 19 (lunes)

Día de San José, feriado.

Marzo 31 (sábado)

Ultimo día para recibir documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, para efectos de matrícula.

Abril 2 (lunes a

Abril 27 (viernes)

Período de Exámenes de Salud para ficha médica, correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, la Academia de Bellas Artes, el curso de Profesores en Servicio, los demás cursos que determine el Consejo Universitario y alumnos que reanuden estudios, después de haberlos suspendido por un año o más.

Abril 5 (jueves)

Se inicia la matrícula para alumnos oyentes.

Abril 11 (miércoles)

Día feriado (Aniversario de la Batalla de Rivas)

Abril 16 (lunes) a

Abril 21 (sábado)

Se suspenden las clases durante toda la semana (Semana Santa)

Abril 23 (lunes)

Se reanudan las lecciones después de Semana Santa.

Mayo 1 (martes)

Día feriado. (Aniversario de la rendición de Walker).

Mayo 3 (jueves)

Día de la Universidad.

Mayo 5 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias semestrales, puedan retirarse por el sistema de “Retiro Justificado”.

Junio 2 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias anuales, puedan retirarse por el sistema de “Retiro Justificado”.

Junio 19 (martes)

Se inicia el segundo pago de la matrícula hasta el miércoles 4 de julio.

Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Junio 21 (jueves)

Día feriado (Corpus Christi).

Junio 29 (viernes)

Día feriado (San Pedro y San Pablo).

Junio 30 (sábado)

Terminan las lecciones del Primer Semestre.

Julio 2 (lunes)

Se inician los Exámenes Finales del Primer Semestre, hasta el 7 de julio (sábado).

Julio 9 (lunes)

Se inicia la Semana Universitaria y se prolonga hasta el sábado 14 de julio.

Julio 16 (lunes)

Se inician las vacaciones de medio período y se prolongan hasta el lunes 28 de julio.

Julio 23 (lunes) a

Julio 28 (sábado)

Período de matrícula ordinaria para cursos que se inician en el segundo semestre. Se inician las entrevistas de los profesores Consejeros con los alumnos de I año de la Facultad de Ciencias y Letras.

Julio 25 (miércoles)

Día feriado. (Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica).

Julio 30 (lunes)

Se inician las lecciones del Segundo Semestre y se prolongan por 16 semanas hasta el sábado 15 de noviembre.

Julio 30 (lunes) a

Agosto 4 (sábado)

Período extraordinario de matrícula del segundo semestre, con 25 por ciento de recargo.

Julio 30 (lunes)

Se inicia el período de exámenes para aplazados en cursos del Primer Semestre y se prolonga hasta el sábado 4 de agosto, para todas las Facultades que tengan cursos semestrales.

Agosto 2 (jueves)

Día feriado. (Nuestra Señora de los Angeles).

Agosto 15 (miércoles)

Día feriado. (Día de la Madre).

Agosto 21 (martes) (1)

Se inicia el tercer pago de la matrícula hasta el miércoles 5 de setiembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Agosto 26 (domingo)

Día del estudiante universitario.

Setiembre 15 (sábado)

Día feriado. (día de la independencia Nacional)

Setiembre 29 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que llevan materias que se iniciaron en el Segundo Semestre y no hayan perdido el curso pro ausencias, pueden retirarse de ellas por el sistema de "Retiro Justificado".

Octubre 12 (viernes)

Día feriado. (Día de la Raza)

Octubre 23 (martes) (1)

Se inicia el cuarto pago de la matrícula, hasta el miércoles 7 de noviembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Octubre 31 (miércoles)

Terminación de cursos anuales, cuando hayan concluido sus programas.

Ultima fecha para que las Secretarías remitan al departamento de Registro los horarios de clases y las materias del curso siguiente, con los respectivos prerrequisitos.

Noviembre 1 (jueves) a

Diciembre 20 (jueves)

Exámenes finales de acuerdo con el Reglamento de cada Escuela.

Noviembre 9 (viernes)

Diciembre 20 (jueves)

Exámenes de la Facultad de Derecho.

Diciembre 8 (sábado)

Día feriado. (La Inmaculada).

(1) INDICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRICULA:

Pasados los periodos indicados en este Calendario y durante los 15 días siguientes se recibirá el pago con un recargo del 25 por ciento. Trascurrido este segundo periodo el pago será recibido con recargo del 50 por ciento.

Comunicar: Departamento de Registro,
Comisión de Calendario.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector pone a discusión el punto primero el anexo N° 1 del a sección 1161 en que figura un informe de la Comisión de Reglamentos sobre modificación del plazo de suspensión de estudios cuando alguna materia se ha perdido tres años.

La Dra. Gamboa dice que le preocupa la resolución que se da porque la medida de separación de un estudiante por tres años cuando ha perdido por tres veces una materia resulta muy dura. Se ha dicho que cuando un alumno pierde tres veces una materia es porque se equivocó de carrera.

Sin embargo muchas veces un alumno pierde una materia que no es de su carrera por lo que no se puede decir que se equivocó. Por ejemplo hay alumnos que Química o Física que son materias que no son de la especialidad de su estudio y si es la materia que se ofrece para las otras carreras profesionales.

El señor Vice-Rector dice que según informes que se le han suministrado, en la Universidad de El Salvador cuando se pierde dos veces una asignatura, el estudiante debe de retirarse de la Universidad; y cuando se pierde un examen de grado dos veces no se le permite presentarlo más por lo que pierde su carrera.

El Lic. Caamaño dice que antes los estudiantes ingresaban directamente a la carrera profesional; pero hoy deben aprobarse, previamente para seguirse esos estudios, los Estudios Generales y los Estudios de Area. Se ha presentado, muchos casos de estudiantes que siguen la carrera de profesorado en Castellano, que no han podido continuar por tener pérdida varias veces la asignatura de Física por ejemplo. Cree que debe haber más liberalidad en cuanto los Estudios Generales. Sugiere que se estudie más a fondo el asunto.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Caamaño. Se acuerda encargar al Lic. Caamaño y a la Dra. Gamboa de estudiar el asunto y presentar un proyecto de solución.

Comunicar: Dra. Emma Gamboa, Lic. Carlos A. Caamaño.

A las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 480, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.